

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la regulación de las pasarelas a realizar de Ingeniería Técnica al Grado, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Madrid, 18 de julio de 2011

Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN

PORTAVOZ

Fdo: Adolfo Luis González Rodríguez

DIPUTADO

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Exposición de motivos

Las nuevas titulaciones de Ingenieros de Grado dan acceso a las actuales profesiones reguladas de Ingeniero Técnico. A su vez, los títulos de graduado en Ingeniería son las titulaciones reconocidas a todos los efectos en el ámbito europeo, y en el mercado de trabajo nacional. Las diferentes legislaciones de los empleados públicos para el acceso al grupo A1 exigen dicho título, y en relación con la enseñanza es también el título mínimo exigible para ejercer. Por tanto, se trata del título al que tienen que adaptarse los Ingenieros Técnicos.

Existe una demanda social cercana a 200.000 titulados de Ingeniero Técnico para homologar el título actual de Ingeniero Técnico al correspondiente grado de Ingeniería. Pero a fecha de hoy las Universidades públicas no pueden satisfacer ni el 5% de la demanda existente.

Dicha limitación se debe a la complejidad que conlleva la organización de las pasarelas y de los recursos necesarios para implantar los estudios de convalidación de asignaturas, el reconocimiento de créditos por experiencia profesional, proyectos fin de grado, etc. A ello se une la gran disparidad de criterios que aplica cada Universidad.

La homologación supone la apertura a nuevas oportunidades en el mundo laboral europeo y a la opción de postular a posibles ofertas de trabajo en la función pública española y resto del mercado laboral. En la actualidad muchos titulados Ingenieros Técnicos se encuentran con importantes obstáculos para homologar dichos títulos en otros países de la Unión Europea (Reino Unido, Grecia, etc...), lo que les cierra las puertas laborales y académicas.

A diferencia del sistema universitario español en la ordenación de las enseñanzas universitarias países como Alemania, país más avanzado tecnológicamente dentro de la Unión Europea, los nuevos Ingenieros de Grado (Bachelor) sancionan 3 años de clases teóricas y 1 año de prácticas en empresas y trabajos.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

La Sentencia del Tribunal Europeo, por la que se elaboró el Reglamento nº 723/04, de fecha 22 de Marzo de 2004, donde se modifica el Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas, para acceder a los máximos niveles (Grupo A) de la Función Pública Comunitaria (funciones directivas , de concepción y estudio), declara que basta con haber cursado estudios universitarios completos de cuatro años o más de duración, y en su defecto tres años de estudios universitarios completos y experiencia profesional adecuada de un año. De ello, se deduce que la experiencia profesional puede ser equiparable a la formación académica.

Por tanto, es necesario adoptar las medidas necesarias que faciliten la eficiencia y eficacia en la adaptación de nuestras enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior, contribuyendo también al objetivo de una mayor empleabilidad de nuestros universitarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a publicar, a la mayor brevedad posible un Real Decreto que establezca los criterios básicos para la homologación directa del título de Ingeniero Técnico al de Grado de Ingeniería correspondiente, con el requisito de demostrar una experiencia profesional de 3 años en el ejercicio de la correspondiente profesión de Ingeniero Técnico.”